

EXP-UNC: 0041436/2019

VISTO:

La nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela de Filosofía en la que solicita la aprobación de los programas de Materias correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dichas Materias fueron presentadas por los Profesores a cargo, y aprobados por el Consejo de Escuela en sesión del 21 de Agosto de 2019;

Que se adjuntan los programas correspondientes a cada Materia;

Que en los Programas respectivos, se observa que respetan los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Que se solicita que la Profesora Paula Hunziker desempeñe su complementación de funciones en Metafísica I como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Ética II;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo sin realizar observaciones;

Que a fs. 14 el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Profesora Hunziker;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 23 de Septiembre de 2019, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR los Programas de las Materias de la Escuela de Filosofía de esta Facultad que a continuación se detallan correspondientes al **SEGUNDO SEMESTRE** del ciclo lectivo 2019:

- **METAFÍSICA I**
- **FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA I**

ARTICULO 2º.- DISPONER que la **Profesora Paula HUNZIKER, Leg. 80924**, cumpla funciones docentes en la cátedra "Metafísica I", como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Ética II de la Escuela de Filosofía, **durante el segundo cuatrimestre de 2019.**

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza, de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el Sistema SIU- Guaraní.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0041436/2019

ARTICULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 548
CP

*P/ Decano Dr. Juan Pablo
Alzatti*


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.